



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 010 2014 – 00790– 00
Proceso	Liquidación de Sociedad de Hecho
Demandante	Alberto Arenas Saldarriaga
Demandado	Clara Eugenia del Socorro Vallejo Restrepo
Tema	Liquida costas a favor de la parte demandante

La secretaria del Juzgado Décimo Civil del Circuito de Oralidad de Medellín Antioquia, y de conformidad con la sentencia del 02 de marzo de 2015 (fls.711-C 1.1), adicionada por auto del 23 de julio del mismo año (fls.739 C1.1), mediante el cual se condenó en costas a la parte demandada, procede a liquidar las costas procesales dentro del proceso de la referencia así:

COSTAS A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA Y A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE

Agencias en derecho de primera instancia Fls 739 C-1.1	\$2.000.000.00
Gastos de emplazamiento Fls.740	\$110.000.00
Gastos de arancel judicial fls746 C-1.1	\$2.000.00
Gastos de aviso fls841 C-1.1	\$98.000.00
Gastos de notificación fls847 C-1.1	\$10.400.00
Gastos de notificación fls848 C-1.1	\$10.400.00
TOTAL	\$2.230.800.00

MARÍA MARGARITA RAMÍREZ RAMÍREZ
SECRETARIA

